



**Junta Ejecutiva  
del Programa de las  
Naciones Unidas para  
el Desarrollo y del  
Fondo de Población de  
las Naciones Unidas**

Distr.  
GENERAL

DP/1994/54  
10 de agosto de 1994  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Tercer período ordinario de sesiones de 1994  
Nueva York, octubre de 1994  
Tema 5 del programa provisional  
FNUAP

FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

Informes sobre comprobación de cuentas

ÍNDICE

	<u>Página</u>
INTRODUCCION . . . . .	2
I.    INFORMES SOBRE COMPROBACIÓN DE CUENTAS DE LOS ORGANISMOS DE EJECUCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS: RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES Y MEDIDAS CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LOS ORGANISMOS . . . . .	2
II.   RECOMENDACIONES DE LA JUNTA DE AUDITORES QUE SERÁN EXAMINADAS POR LA QUINTA COMISIÓN EN EL CUADRAGÉSIMO NOVENO PERÍODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL . . . . .	3

## INTRODUCCIÓN

1. De conformidad con el párrafo 5 de la decisión 93/28 del Consejo de Administración, adoptada en su 40º período de sesiones, la Directora Ejecutiva desea señalar a la atención de la Junta Ejecutiva "un resumen de las observaciones más importantes de los auditores externos de los organismos de ejecución del Fondo de Población de las Naciones Unidas, junto con medidas correctivas adoptadas por los organismos" (véase la sección I infra). Como en años anteriores, la Directora Ejecutiva también desea aprovechar la oportunidad para informar a los miembros de la Junta sobre las medidas adoptadas y las observaciones formuladas en respuesta al informe de la Junta de Auditores correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 1993 (véase la sección II).

### I. INFORMES SOBRE COMPROBACIÓN DE CUENTAS DE LOS ORGANISMOS DE EJECUCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS: RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES Y MEDIDAS CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LOS ORGANISMOS

2. Sobre la base de las opiniones de los auditores externos en relación con los fondos adelantados por el FNUAP a organismos especializados de las Naciones Unidas, la Junta de Auditores de las Naciones Unidas emitió una opinión sin reservas en la que se indicaba que el estado sobre la situación de los fondos presentado por los organismos especializados mostraba fielmente la situación y los resultados financieros de los proyectos financiados por el FNUAP para el bienio terminado el 31 de diciembre de 1993; que los informes que habían preparado los organismos especializados sobre la situación de los fondos se ajustaban a las políticas contables establecidas, que se habían aplicado con arreglo a un criterio que estaba en consonancia con el del ejercicio económico anterior; y que las transacciones financieras realizadas se ajustaban a los Reglamentos Financieros de los organismos y a las resoluciones pertinentes aprobadas por sus órganos legislativos o rectores.

3. La Junta de Auditores de las Naciones Unidas realiza comprobaciones de cuentas y emite opiniones sobre los estados financieros del FNUAP, de las comisiones regionales de la Organización y de otros fondos y programas de las Naciones Unidas que ejecutan proyectos financiados por el FNUAP. Así pues, la Junta no emite una opinión independiente para cada una de esas organizaciones en relación con los gastos de los programas y los gastos de apoyo a los programas que se financian por el FNUAP. Sin embargo, la Junta de Auditores no realiza una comprobación de los estados financieros de los organismos especializados de las Naciones Unidas. Por ello, esos organismos tienen que presentar al FNUAP las opiniones de sus auditores externos en relación con los fondos que les haya adelantado el FNUAP.

4. De conformidad con el párrafo 17.1 del Reglamento Financiero del FNUAP, los estados resumidos sobre la situación de fondos asignados a los organismos especializados de las Naciones Unidas en 1993 también se presentan a la Junta Ejecutiva en su actual período de sesiones en el marco del examen financiero anual del Fondo (véanse los cuadros 6 y 7 del documento DP/1994/53).

5. La Junta no se refirió en su opinión a los gastos de los proyectos ejecutados por gobiernos y organizaciones no gubernamentales, que ascendían a 27,1 millones de dólares de los Estados Unidos (el 12,5% del gasto total de los programas), ya que no se disponía de certificados de auditoría en la fecha de finalización de los estados financieros del FNUAP correspondiente al bienio 1992-1993.

II. RECOMENDACIONES DE LA JUNTA DE AUDITORES QUE SERÁN  
EXAMINADAS POR LA QUINTA COMISIÓN EN EL CUADRAGÉSIMO  
NOVENO PERÍODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

6. La presente sección del informe contiene las recomendaciones de la Directora Ejecutiva relativas a las recomendaciones formuladas en el informe de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas sobre el Fondo de Población de las Naciones Unidas correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 1993 (Suplemento No. 5G-A/49/5/Add.7) y una explicación de las medidas adoptadas para poner en práctica esas recomendaciones. En el anexo del documento A/49/5/Add.7 se resumen las medidas adoptadas en cumplimiento de las recomendaciones de la Junta de Auditores en relación con el bienio 1990-1991. Esas medidas fueron examinadas por la Junta de conformidad con la resolución 47/211 de la Asamblea General.

Recomendaciones de los auditores

Respuesta de la Administración

Adelantos a organismos de ejecución

a) Todos los informes de gastos de los organismos de ejecución recibidos antes del cierre de las cuentas se deben reflejar en el año contable correcto (párr. 32).

Se están adoptando medidas para que, en los sucesivos, todos los informes de gastos se consignen en el período contable a que correspondan.

b) El FNUAP debe velar por que los informes de gastos de los organismos de ejecución se le envíen con prontitud y los fondos adelantados a los organismos estén en consonancia con sus necesidades de efectivo (párr. 33).

El FNUAP está realizando una intensa labor para lograr que los informes de gastos se le envíen con prontitud. Además, ha reforzado su mecanismo de supervisión de los gastos y de capacitación de personal de proyectos y oficinas exteriores.

Fondos fiduciarios

c) En lo sucesivo, los intereses devengados por los fondos fiduciarios se deben acreditar en la cuenta del fondo fiduciario correspondiente en el año en que se devenguen (párr. 46)

El FNUAP está de acuerdo con esta recomendación y ha modificado debidamente su política al respecto.

Gestión de programas y proyectos

d) Las futuras actividades de examen de programas y elaboración de estrategias deben incluir una evaluación completa de la ejecución de los programas anteriores (párr. 54).

e) En vista de los persistentes problemas en materia de diseño y elaboración de proyectos, se debe prestar más atención a la capacitación, en particular del personal sobre el terreno (párr. 73).

El FNUAP está de acuerdo en que, en lo sucesivo, es preciso reforzar las actividades de examen de programas y elaboración de estrategias para incluir una evaluación completa de la ejecución de los programas anteriores. Un equipo de tareas interno está examinando y revisando detenidamente las directrices sobre el examen de programas y elaboración de estrategias, lo que incluye la publicación de una evaluación más completa de la ejecución de los programas anteriores de las consecuencias para las futuras actividades relativas a los programas, habida cuenta del aumento del número de funciones delegadas en las oficinas exteriores a partir de diciembre de 1993.

El FNUAP está de acuerdo con la recomendación relativa a la necesidad de capacitación del personal sobre el terreno con objeto de superar las deficiencias en el diseño de los proyectos y ha emprendido, en consecuencia, actividades adecuadas de capacitación. El Fondo ha examinado la totalidad del ciclo de los proyectos y ha resumido, en un único documento, todas las políticas y procedimientos vigentes del FNUAP que corresponden al ciclo de programación por países. El objetivo del documento es facilitar orientaciones en relación con la adecuada aplicación de las directrices vigentes.

f) Los procedimientos de evaluación de proyectos se deben aplicar más rigurosamente a todos los niveles (párr. 73).

El Fondo está de acuerdo en que los procedimientos de evaluación de proyectos se deben aplicar más vigorosamente a todos los niveles. Como parte del examen general del ciclo de los programas que se indica en el párrafo anterior, el FNUAP está racionalizando y reforzando los procedimientos relativos a la evaluación de proyectos. De conformidad con el aumento del número de funciones delegadas en las oficinas exteriores, el FNUAP ha establecido varios nuevos mecanismos, incluido un Comité de Evaluación de Proyectos sobre el terreno que se encargará, en ese ámbito, de las mismas funciones que incumben al Comité de Examen de Proyectos de la sede, a saber, examinar y evaluar propuestas de proyectos y recomendar su aprobación.

g) Al planificar los proyectos, se debe prestar más atención a la evaluación de la capacidad de los organismos de ejecución (párr. 77).

El FNUAP está preparando directrices para evaluar la capacidad de las instituciones nacionales de ejecutar proyectos a los que presta apoyo el FNUAP. En respuesta a las opiniones expresadas en el primer período de sesiones anual de la Junta Ejecutiva del PNUD/FNUAP, celebrado en junio de 1994, la Directora Ejecutiva indicó que en 1996 el Fondo realizaría una evaluación de su experiencia con los organismos de ejecución.

h) Los documentos de los proyectos deben incluir una declaración sobre las necesidades previstas de los organismos de ejecución. El FNUAP debe supervisar la actuación de los organismos en función de esa declaración (párr. 80).

El FNUAP está preparando nuevas directrices para los programas sectoriales, que exigirán que los documentos de los proyectos incluyan la declaración de las necesidades previstas de los organismos de ejecución y un plan de trabajo con el fin de que se supervise mensualmente cada componente del proyecto.

Adquisición de bienes y servicios

i) Se debe modificar la política de proporcionar los productos de marca que soliciten, habida cuenta de que es posible efectuar economías importantes mediante su sustitución por otros productos genéricos equivalentes (párr. 92).

j) El FNUAP debe aprovechar plenamente los beneficios que se pueden obtener mediante la coordinación de las adquisiciones (párr. 94).

El Fondo ha preparado directrices para abordar esa cuestión.

El FNUAP está trabajando en estrecha colaboración con los organismos que cooperan con él para coordinar la adquisición de anticonceptivos. De resultados de ello, el FNUAP ha acumulado gran experiencia en la adquisición de anticonceptivos por concurso y actualmente es uno de los principales compradores mundiales de anticonceptivos. El FNUAP continuará la labor que realiza a los efectos de obtener los máximos beneficios de la adquisición coordinada de anticonceptivos, incluida la labor encaminada a fortalecer su capacidad al respecto.

Gestión de la tecnología de la información

k) Todos los proyectos futuros de tecnología de la información se deben someter a un análisis de costo-beneficio (párr. 109).

Cuando proceda y resulte práctico, el FNUAP efectuará análisis de costo-beneficio, en la medida de lo posible, antes de dar comienzo a proyectos de ofimática.

Conclusión

7. La Directora Ejecutiva confía en que estas explicaciones constituyan una respuesta adecuada a las principales inquietudes que planteó la Junta de Auditores de las Naciones Unidas en los informes sobre el FNUAP presentados a la Asamblea General.

-----